



## CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES



### **ACTA DE LA SESION DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES CONFORMADO PARA TRAMITAR LA LICITACION No. CONADIS-UAPI-L-001-2007, PARA LA “DOTACIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS”**

En la ciudad de Quito a las 14 horas con 20 minutos del viernes 28 de septiembre del 2007, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Discapacidades, se reúne el Comité de Contrataciones del CONADIS, presidido por el Dr. Ramiro Cazar Director Ejecutivo, contando con la asistencia del Dr. Fernando Fabara, Abogado Institucional; Lic. Edison Arias Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional; Dra. María del Consuelo Crespo Coordinadora del Proyecto de Ayudas Técnicas; y, en representación del Colegio de Médicos de Pichincha el Dr. Freddy Avilés; actúa en calidad de Secretario el Dr. Gustavo Vaca Moreta, Abogado de la UAPI.

Comprobado el quórum reglamentario, el señor Presidente da la bienvenida a todos los señores miembros del Comité y Asesores, disponiendo que por Secretaría se de lectura del orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:

1. Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.
2. Conocimiento de las comunicaciones remitidas por las Empresas SIEMENS S.A. de fecha 25 de septiembre; PHARMANDINA de fecha 25 de septiembre solicitando Aclaraciones respecto de los documentos precontractuales de a la Licitación Nº CONADIS-UAPI-L-001-2007, para la “Dotación de Ayudas Técnicas, Medicamentos e Insumos Médicos para personas de escasos recursos económicos a nivel nacional”.

En este punto, por Secretaría se informa que la empresa PFIZER con fecha 27 de septiembre de 2007 envió una solicitud de aclaraciones dirigida al Comité de Contrataciones, por tanto el Presidente dispone que sea modificado el orden del día, incluyendo este punto a fin de que la mencionada solicitud sea conocida y contestada por el Comité

3. Resoluciones.

Una vez que se ha incluido la solicitud de aclaraciones de la Empresa Pfizer, se aprueba el Orden del día y el señor Presidente dispone proceder en consecuencia, delegando la Presidencia a la Dra. María del Consuelo Crespo.

#### **1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.**

Por Secretaría se da lectura del acta de la sesión del 11 de septiembre del 2007, la cual es aprobada y suscrita por todos los asistentes.

**2.-** Conocimiento de las comunicaciones remitidas por las Empresas SIEMENS S.A. de fecha 25 de septiembre ; PHARMANDINA de fecha 25 de septiembre y PFIZER de 27 de septiembre del 2007, solicitando Aclaraciones respecto de los documentos precontractuales de la Licitación N° CONADIS-UAPI-L-001-2007, para la "Dotación de Ayudas Técnicas, Medicamentos e Insumos Médicos para personas de escasos recursos económicos a nivel nacional".

Por Secretaría se da lectura de los oficios enviados por las empresas SIEMENS S. A. PHARMANDINA Y PFIZER, luego de lo cual los miembros del Comité proden con las deliberaciones del caso.

### **3.- Resoluciones**

#### **1.- Absolver las consultas de SIEMES S.A. en los términos siguientes:**

##### PREGUNTA N° 1

¿En aras de la Transparencia en el proceso, se sugiere proporcionar una tabla de calificación o puntaje por los diferentes aspectos comerciales y del producto que se requieren en la Licitación?.

##### RESPUESTA N° 1

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Contratación Pública y lo establecido en las Bases precontractuales, Capítulo 2 de la Sección 2 "INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES" subnumeral 2.1.1. solo se pueden solicitar aclaraciones si los interesados detectan, un error una omisión o una inconsistencia en los documentos precontractuales. Por tanto las sugerencias no son motivo de aclaraciones.

##### PREGUNTA N° 2

¿En caso de tener propuestas con características similares, cuales serán los factores diferenciales a tener en cuenta para definir al proveedor?

##### RESPUESTA N° 2

En caso de propuestas con características similares, los factores similares, serán las mejores condiciones técnicas y económicas.

##### PREGUNTA N° 3

Sugerimos se permita aceptar opciones o alternativas, ya que teniendo en cuenta el mercado Ecuatoriano y las necesidades de la población discapacitada, es posible para cada oferente, presentar diferentes opciones.

##### RESPUESTA N° 3

Se ratifica el hecho de que no se aceptarán ofertas alternativas y que el Comité considerará únicamente las ofertas que se ciñan a los documentos precontractuales y a la Ley.

##### PREGUNTA N° 4

¿El valor unitario estipulado para cada audífono, cuales de los siguientes aspectos debe incluir? a) evaluación y diagnóstico, b) confección del molde hecho a la medida, c) proceso de adaptación, d) proceso post adaptación. Si no se contempla algunos de los aspectos a, c y d que entidad lo llevaría a cabo estos procesos?

RESPUESTA N° 4

El valor unitario estipulado para cada usuario de audífonos incluye todos los aspectos mencionados en dicho numeral, debiendo puntualizarse que el proceso de post-adaptación en el presente proyecto hace referencia a un corto período de unas dos semanas de uso del audífono por parte del beneficiario y las respectivas rectificaciones técnicas de ser necesario.

PREGUNTA N° 5

En la página 24, en la categoría de Ayudas Técnicas Auditivas, en lo referente a la denominación, se da la opción de audífonos analógicos, sin embargo hay contradicción con las especificaciones técnicas, ya que una prótesis auditiva de características programables con computadora es sinónimo de dispositivo digital más no analógico

RESPUESTA N° 5

Las opciones de audífonos son dos: digitales o analógicos, y si bien es verdad que los digitales se caracterizan por ser programables con computadoras, también se da esta situación en algunos analógicos aunque en menor proporción. Hay libertad para que los proveedores ofrezcan lo más conveniente para el usuario.

PREGUNTA N° 6

¿Bajo que medidas internacionales serán medidas las especificaciones técnicas (ANSI o IEC)?

RESPUESTA N° 6

La medida internacional de la potencia será la ANSI, porque es la medida americana la más usada en nuestro medio.

PREGUNTA N° 7

¿Cual es el margen de variación de los valores aproximados de salida y de ganancia de las prótesis requeridas?. No es posible manejar un valor exacto pues características individuales de cada paciente y la variación en la respuesta de cada equipo hacen la diferencia numérica mínima de un dispositivo y otro.

RESPUESTA N° 7

No se pidió que se maneje un valor exacto, sino cercano a los valores de salida y ganancia mencionados en las bases.

PREGUNTA N° 8

Vemos que las especificaciones técnicas (Salida 144 dB y ganancia 80 dB) se dan para dispositivos adaptables en pérdidas profundas, esto nos da a entender que el 100% de la población beneficiada de los 597 audífonos, tiene pérdida

auditivas de este grado? En el mercado no existe un único audífono que cubra todo grado de pérdida (leve, moderada y profunda). Es posible que dentro de la población seleccionada por ustedes, se encuentre personas con grados de pérdida auditiva diferentes a la profunda? Si es así, es necesario re-definir las especificaciones técnicas dependiendo del grado de deficiencia a fin de adaptar las prótesis de acuerdo a las necesidades de cada paciente sin generar daño auditivo por sobre-amplificación.

RESPUESTA Nº 8

Los dispositivos auditivos serán facilitados por el presente proyecto solamente a personas que tengan carné de discapacidad, y que por tanto son personas con limitaciones auditivas severas, sin embargo para mayor claridad y facilidad en el manejo del tema se señala que la Salida debe ser desde 130 dB hasta 144 dB, y la Ganancia desde 65 dB hasta 80 dB.

PREGUNTA Nº 9

¿La póliza de seriedad es aplicable únicamente para el ítem correspondiente a la oferta?

RESPUESTA Nº 9

Si.

PREGUNTA Nº 10

Se podrá negociar cambios en el modelo de contrato al momento de ser adjudicada la oferta?

RESPUESTA Nº 10

No, por tratarse de un contrato administrativo de adhesión, no es factible la negociación de cambios.

## **2.- Absolver las consultas de PHARMANDINA. en los términos siguientes:**

PREGUNTA Nº 1

Por lo anotado en la Página Nº 8 del Capítulo Nº 4 Numeral 4.1.3 determina las sanciones al no presentar la garantía técnica por lo que solicito se informe:

¿Existe un formato especial para presentar la GARANTIA TECNICA?

RESPUESTA Nº 1

Según lo dispone la Ley de Contratación Pública en su artículo 70 solo se solicita garantía técnica para equipos, maquinaria y vehículos .

PREGUNTA Nº 2

¿Qué documento será considerado como valedero para la garantía técnica con respecto al ITEM Nº 5 MEDICINAS, ya que el Ministerio de Salud Pública solicita como garantía técnica el registro sanitario del producto; el certificado de buenas prácticas de manufactura del laboratorio fabricante, y la autorización para realizar el estudio post registro de ser necesario.

## RESPUESTA Nº 2

La garantía para el ITEM Nº 5 MEDICINAS debe cumplir los siguientes requisitos: a) Permiso de Funcionamiento de la Dirección Provincial de salud respectiva b) el certificado de buenas prácticas de manufactura del laboratorio fabricante y c) Para el caso de Medicamentos Genéricos de Uso Humano la Calificación del Consejo Nacional de Salud.

## PREGUNTA Nº 3

En la página Nº 24 de las Bases en el que se detalla los productos a ofertar por cada ítem, en el ITEM Nº 5 MEDICINAS se incluye el tratamiento de escaras, productos que no pertenecen al rubro de medicinas, ya que sin insumos como en este caso los apósitos y el gel, esta clasificación limita a los Laboratorios Farmacéuticos como a las comercializadoras de medicinas a ser descalificadas, por no contar con este tipo de insumos, conforme a lo indicado en el CAPITULO Nº 8 numeral 8.1 inciso i, en el que se exige que la oferta sea total de los productos, que en este caso con la mezcla de insumos para tratamiento.

## RESPUESTA Nº 3

Los requisitos legales y técnicos se hallan incluidos en las bases y las propuestas deben ceñirse estrictamente a ellos. Las causas para el rechazo de las propuestas están debidamente enumeradas en el Capítulo 8 de la Sección 2 INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

El Comité ratifica los requerimientos del Ítem No. 5, los Apósitos son "medicados" y de gran importancia en el tratamiento de Escaras de las personas con discapacidad.

## PREGUNTA Nº 4

En la página Nº 8 CAPITULO Nº 5 LITERAL d, se solicita mínimo 2 años de caducidad, a partir de la firma del acta de entrega recepción, situación que favorece casi en su mayoría únicamente a los productos marca determinados como comerciales, marginando a este proceso de adjudicación a los medicamentos genéricos, los mismos que a pesar de tener la misma base activa de un producto comercial o de marca a los que otorgan de 3 años hasta 4 años, a los genéricos únicamente, le otorgan 2 años a partir de su fabricación, los mismos que requieren cuarentena para luego continuar con el proceso de etiquetero embalaje, almacenamiento para luego iniciar la distribución lo que toma aproximadamente un mínimo de 60 días menos a los dos años otorgados a los genéricos. Sin embargo no se ha considerado que todos los medicamentos adquiridos por el Estado el proveedor tiene la obligación, en el caso que exista un remanente no consumido, se debe informar al proveedor con un mínimo de 3 meses antes de su caducidad, el mismo que debe cambiar con el mismo producto pero con mayor fecha de caducidad, o en caso contrario presentar la nota de crédito respectiva, con lo que el CONADIS, sería perjudicado por fechas de caducidad, menores a dos años.

## RESPUESTA Nº 4

El comité acepta lo solicitado por lo que se modifica el tiempo de caducidad de los medicamentos a UN AÑO la contarse a partir de la fecha de entrega al CONADIS. En caso de que exista un remanente no consumido, se informará al proveedor con un mínimo de 3 meses antes de su caducidad, el mismo que

debe cambiar con el mismo producto pero con mayor fecha de caducidad, en caso contrario se emitirá la nota de crédito respectiva.

### **3.- Absolver las consultas de PFIZER. en los términos siguientes:**

#### PREGUNTA Nº 1

Por medio de la presente quiero indicarles que de acuerdo a la solicitud de sus bases en la que los productos ofertados tienen que tener una fecha de caducidad no menor de 2 años, me permito informarles que (EPAMIN TABLETAS Y SUSPENSION) (FENITOINA) tiene fecha de vencimiento menor a 2 años por cuanto son productos que tienen una vida útil 24 meses , pero cuando llega el producto a nuestras bodegas su caducidad es menor a la requerida por ustedes por lo cual nos comprometemos en caso de ser necesario la reposición inmediata de los mismos con productos de la misma presentación con fecha posterior y/o con otro producto; Pfizer se compromete a retirar el producto con un mínimo de un mes antes de la fecha de vencimiento.

Las fechas de vencimiento de los productos que despacharíamos en el caso de la adjudicación serían:

EPAMIN TABLETAS (JULIO 2009)  
EPAMIN SUSPENSION (MAYO 2009)

#### RESPUESTA Nº 1

El Comité modifica el plazo de VIGENCIA medicamentos de dos a un año de caducidad a partir de la fecha de entrega al CONADIS. En caso de que exista un remanente no consumido, se informará al proveedor con un mínimo de 3 meses antes de su caducidad, el mismo que debe cambiar con el mismo producto pero con mayor fecha de caducidad, en caso contrario se emitirá la nota de crédito respectiva.

### **4.- Sobre la base de las aclaraciones solicitadas el comité para dar mayor facilidad a todas las empresas ofertantes resuelve además realizar las siguientes aclaraciones.**

4.1.- Ampliar el plazo de ejecución y entrega correspondiente a los ítems 1 AYUDAS TÉCNICAS FÍSICAS Y ELEMENTOS EXTRACORPORALES PARA MOVILIZACIÓN y 2 PRÓTESIS, en los términos siguientes:

ITEM Y DESCRIPCIÓN		ACTUAL	CAMBIO
Ítem 1	AYUDAS TÉCNICAS FÍSICAS Y ELEMENTOS EXTRACORPORALES PARA MOVILIZACIÓN	45 días	120 días
Ítem 2	PROTESIS	150 días	180 días

### **4.2.-Modificar la cláusula décimo tercera RECEPCION DE BIENES, del la Sección 3 Proyecto del Contrato, con el texto siguiente:**

“13.03 Los funcionarios que suscriban el acta de entrega-recepción serán administrativa civil y penalmente responsables por los datos que en ella consignen.

1.- Para el caso de la elaboración de Prótesis, Ortesis, Zapatos Ortopédicos y Ayudas Técnicas Auditivas la Contratista adjudicada conjunta mente con los Coordinadores Provinciales de I CONADIS, definirán lugar, día y hora en cada capital Provincial a donde deberán concurrir los Beneficiarios con la finalidad de realizar la toma de medidas, las Pruebas y las Adaptaciones posteriores de los bienes.

Una vez que el Beneficiario Final o su representante suscriba el Documento de Conformidad donde exprese que ha recibido el rubro a su entera satisfacción. El Coordinador Provincial del CONADIS, certificará la entrega registrando en el mismo documento su firma y número de cédula de ciudadanía. Este documento será remitido a la Matriz del Consejo Nacional de Discapacidades y será considerado como Documento Habilitante, integrante del "Acta de Entrega-Recepción Única" entre la Contratista Adjudicada y el Contratante.

2.- El resto de rubros adjudicados, serán entregados en las bodegas del CONADIS ubicadas en la Av. 10 de Agosto N37-193 y Barón de Carondelet de la ciudad de Quito. Si no fuere posible debido a la falta de espacio los rubros se entregarán en la dirección que indique el CONADIS.

El "Acta de Entrega-Recepción Única", se hará a petición del contratista y una vez que este informe al CONADIS que ha entregado la totalidad de los rubros del ítem o ítems adjudicados. El CONADIS comprobará tal afirmación en base a los documentos remitidos por los Coordinadores Provinciales de la Institución".

**4.3.- El texto antes expresado además se lo incluye en la Página # 25 ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.**

**4.4.- Suprimir el Numeral 13.04. de las bases precontractuales, ya que el Numeral 13.03 contempla todo lo referente a la entrega de bienes adjudicados.**

**4.5.- Modificar las especificaciones técnicas del ITEM N° 2 PROTESIS, con las siguientes:**

Las especificaciones actuales son:

Prótesis transhumeral	Amputación sobre codo, con mano cosmética, con gancho.	Guante cosmético y/o gancho de acero inoxidable, muñeca artificial de fricción, unidad de brazo y antebrazo resinado con fibra de vidrio, codo mecánico con mecanismo de trabe y destrabe en 11 posiciones, unidad de ayuda para flexión de codo, soquet de resina con fibra de vidrio, harness, y cables de acero inoxidable.
-----------------------	--	--

Las especificaciones modificadas están subrayadas:

Prótesis transhumeral	Amputación sobre codo, con mano cosmética, con gancho.	Guante cosmético y/o gancho de acero inoxidable, muñeca artificial de fricción, unidad de brazo y antebrazo resinado con fibra de vidrio, codo mecánico con mecanismo de trabe y destrabe en 11 posiciones, unidad de ayuda para flexión de codo, soquet de resina con fibra de vidrio, harness, y cables de acero inoxidable, <u>pieza asistente de flexion</u>
-----------------------	--	--

Especificaciones actuales:

Prótesis transfemoral	Amputación sobre rodilla	Pie articulado, articulación de tobillo, tubo con módulo alineador de acero, adaptador con alineador de acero, rodilla modular de acero, base de soquet de acero, soquet de polipropileno con válvula de succión, cápsula de unión, cubierta de espuma para cubrir los tubos
-----------------------	--------------------------	--

		y módulos, media de perlón, pieza terminal de perlón.
--	--	---

Especificaciones modificadas están subrayadas:

Prótesis transfemoral	Amputación sobre rodilla	Pie articulado, articulación de tobillo, tubo con módulo alineador de acero, adaptador con alineador de acero, rodilla modular de acero, base de soquet de acero, soquet de polipropileno con válvula de succión, cápsula de unión, cubierta de espuma para cubrir los tubos y módulos, media de perlón, pieza terminal de perlón <u>La prótesis convencionales de resina se usarán en personas con niveles funcionales 1 ( con relativa necesidad de movilidad y/o en superficies regulares); y para los restantes niveles funcionales (capacidad para manejarse en superficies irregulares con barreras y con marcha variable) se usarán los sistemas modulares con socket de polipropileno</u>
-----------------------	--------------------------	---

Especificaciones actuales:

Prótesis transtibial	Amputación bajo rodilla	Soquet de resina con fibra de vidrio, unidad de pierna resinada, pie sach, correas de sujeción
----------------------	-------------------------	--

Especificaciones modificadas están subrayadas:

Prótesis transtibial	Amputación bajo rodilla	Soquet de resina con fibra de vidrio, unidad de pierna resinada, pie sach, correas de sujeción <u>La prótesis convencionales de resina se usarán en personas con niveles funcionales 1 ( con relativa necesidad de movilidad y/o en superficies regulares) ); y para los restantes niveles funcionales (capacidad para manejarse en superficies irregulares con barreras y con marcha variable) se usarán los sistemas modulares con socket de polipropileno</u>
----------------------	-------------------------	--

Las especificaciones actuales son:

Prótesis modular para miembro inferior	Desarticulación de cadera	Canastilla pélvica de polipropileno, articulación de cadera de titanio, tubo de dura aluminio sobre rodilla, rodilla modular, adaptador de tubo bajo rodilla, tubo de dura aluminio bajo rodilla con módulo de acero, articulación de tobillo, pie articulado, cubierta de espuma, medias tubulares, cápsula de unión.
--	---------------------------	--

Especificaciones modificadas:

Prótesis modular para miembro inferior	Desarticulación de cadera	Canastilla pélvica de polipropileno, articulación de cadera de titanio, tubo de dura aluminio sobre rodilla, rodilla modular, adaptador de tubo bajo rodilla, tubo de dura aluminio bajo rodilla
--	---------------------------	--

		con módulo de acero, articulación de tobillo, pie articulado, cubierta de espuma, medias tubulares, cápsula de unión. <u>Reemplazar el sistema modular de aluminio por el de titanio.</u>
--	--	---

**4.6.- Las aclaraciones dispuestas por el Comité** , no producen efectos suspensivos en el plazo para la presentación de ofertas, o en el monto del presupuesto referencial de la Institución, por lo tanto se ratifica que la hora y fecha máxima de presentación de las ofertas es el día 11 de octubre de 2007 a las 15H00.

**4.7.- Por Secretaría se notificará** con las aclaraciones a todas las empresas que se hubieren inscrito para participar en la presente Licitación.

**4.8.- Se RESUELVE además** que los alcances realizados de las bases de la licitación se publicarán en la página WEB del SISTEMA CONTRATANET [www.contratanet.gov.ec](http://www.contratanet.gov.ec) de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, así como también en la Pagina Web del CONADIS.

Al no haber más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 17h50 del día viernes 28 de septiembre del 2007.

Para constancia de lo actuado firman el Presidente, los Miembros del Comité de Selección de Contrataciones del CONADIS y el Secretario que certifica.

Dra. Ramiro Cazar Flores  
**Director Ejecutivo del CONADIS**  
**Presidente Comité CONTRATACIONES CONADIS.**

Dr. Fernando Fabara  
**MIEMBRO CONADIS**

Lic. Edison Arias  
**MIEMBRO CONADIS**

Dr. María del Consuelo Crespo  
**MIEMBRO CONADIS**

Dr. Freddy Avilés  
**DELEGADO COLEGIO MEDICO DE PICHINCHA**

**Lo Certifica:**

Dr. Gustavo Vaca Moreta  
**Secretario Comité CONTRATACIONES CPO del CONADIS.**

**GVM**  
2007-09-28